

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS A LA FASE DE EVALUACIÓN Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA 2021 DEL PROGRAMA ICEX LOCALIZA

De acuerdo con el artículo 5.3 de la Orden ICT/979/2021 de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas del “Programa ICEX Localiza” de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. publicado en el BOE del 20 de septiembre de 2021, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publica:

1. Relación Provisional de Solicitudes Admitidas que pasarán a Fase de Evaluación.
2. Relación Provisional de Solicitudes Excluidas en la que se señalan las causas de exclusión para que los interesados, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Relación Provisional, presenten la documentación que proceda o hagan las alegaciones correspondientes.

El escrito de alegaciones y la documentación para las subsanaciones que correspondan se enviará, dentro del plazo señalado, a las siguientes direcciones de correo electrónico atendiendo al número de orden que ocupa cada solicitud en la relación provisional de solicitudes excluidas:

Números del 1 al 13 ambos incluidos: modahabitaticulturales@icex.es

Números del 14 al 39 ambos incluidos: tecnologiaindustrial@icex.es

Números del 40 al 45 ambos incluidos: industria.alimentaria@icex.es

Números del 46 al 65 ambos incluidos: infraestructuras@icex.es

Se indicará en el Asunto del email el nombre del Programa ICEX LOCALIZA seguido de Alegaciones para identificar la fase del proceso, la referencia de identificación de la solicitud y la razón social de la empresa. Ejemplo:

Asunto: Programa ICEX LOCALIZA/Alegaciones solicitud ICEXPE_LCZ_XXXXXXXXXXXX / RAZON SOCIAL

Madrid, en la fecha de la firma

El órgano instructor del Programa ICEX LOCALIZA
Subdirección de Internacionalización de la Empresa e Instituciones Multilaterales